LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E
CERTIFICA

Que revisada la carpeta contractual que reposa en el Archivo de la Oficina de Contratación, se evidencia que **WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA** identificada con **C.C. 74.372.567** expedida en Duitama**,** ejecutó el Contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	CPS No. 040 – 2022
CONTRATISTA:	WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($82.933. 940.oo)
ADICION N° 01	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($26.426. 408.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE INICIO:	01/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2022
PRORROGA N°	30/09/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. En relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 8. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 9. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y

	Municipal a que legalmente este obligado. 10. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 11. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 13. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 16. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 273 – 2022
CONTRATISTA:	WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($28.113. 200.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE INICIO:	01/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer

	u omitir algún hecho. 7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. En relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 8. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 9. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 10. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 11. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 13. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 16. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 046 – 2023
CONTRATISTA:	WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($141.381. 640.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE INICIO:	01/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

OBLIGACIONES:	1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. En relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 8. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 9. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 10. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 11. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 13. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 16. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 065 – 2024
CONTRATISTA:	WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALZIADOS EN MEDICINA INTERNA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 33 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE INICIO:	01/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer. 5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. En relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 8. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 9. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 10. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 11. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis,

	impuestos, formalización y ejecución del contrato. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 13. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 16. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Se expide en la ciudad de Sogamoso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA
Subgerente Administrativa

Proyectó: Luz Daza Técnico administrativo Contratación